



**FICHAS EVALUACIÓN EX ANTE DE PROGRAMAS PÚBLICOS
FORMULACIÓN PRESUPUESTARIA 2020**

**MINISTERIO DE AGRICULTURA
SERVICIO AGRÍCOLA Y GANADERO**

**DEPARTAMENTO DE ASISTENCIA TÉCNICA
DIVISIÓN DE CONTROL DE GESTIÓN PÚBLICA
DIPRES**

2019

PROGRAMA REVISIÓN DE DISEÑO 2020

Ministerio MINISTERIO DE AGRICULTURA
Servicio SERVICIO AGRICOLA Y GANADERO
Programa Sistema de Incentivos para la Sustentabilidad Agroambiental de los Suelos Agropecuarios (SIRSD-S)
Tipo Revisión Diseño
Estado CALIFICADO
Código PII30420120000956
Calificación Objetado Técnicamente

Sección 1: Antecedentes

Código sistema

PII30420120000956

Nombre del Programa (420 caracteres)

Sistema de Incentivos para la Sustentabilidad Agroambiental de los Suelos Agropecuarios (SIRSD-S)

Descripción del Programa (1.200 caracteres)

Consiste en una bonificación estatal de los costos netos de las actividades bonificables consignadas y definidas en su normativa vigente (Ley N° 20.412; DS N° 51 de 2011 del MINAGRI, reglamento del Programa; DS N° 109 de 2018 del MINAGRI, que fija la tabla de costos del Programa).

Identificación presupuestaria

Clasificador principal

Clasificador secundario

Partida :	13	Subtítulo :	24
Capítulo :	04	Ítem :	01
Programa :	08	Asignación :	404

Unidad responsable de la formulación del Programa.

Servicio:	Agrícola y Ganadero
Unidad responsable de la formulación del Programa:	División de Protección de los Recursos Naturales Renovables
Nombre responsable de la formulación del Programa:	
Cargo:	
Teléfono del contacto:	
Email de contacto:	

Información contraparte
operativa de la formulación del
Programa

Nombre:	
Cargo:	
Teléfono del contacto:	
Email de contacto:	

Información contraparte
DIPRES

Nombre:	
Email de contacto:	

Eje de acción del Programa

Medio Ambiente y Recursos Naturales

Ámbito de acción del
Programa

Otro (especificar) - Agricultura,Suelos degradados
--

Sección 2: Diagnóstico

Describa el **principal problema público** que el Programa abordará, **identificando la población** afectada. (1.000 caracteres)

El problema abordado por el Programa es la pérdida del potencial productivo de los suelos degradados de uso agropecuario existentes en el país y la mantención de los niveles de mejoramiento alcanzados. Artículo 1° de la Ley N° 20.412. En base a la información del último censo agropecuario (INE, 2007), se estima que la población objeto del Programa es de 19.545.104 hectáreas.

Presente **datos cuantitativos** que evidencien que el problema señalado anteriormente está vigente y que dimensionen la brecha generada por dicho problema. (1.500 caracteres)

Desde la creación del Programa en 2010 y hasta el cierre del ejercicio presupuestario 2018, entre SAG e INDAP se ha bonificado un total de 1.358.608 hectáreas. Sólo suponiendo que cada una de aquellas ha sido recuperada, es decir han salido de su condición de degradación, aún quedaría por recuperar es 18.186.496 hectáreas, sobre la población objeto del Programa.

Más en detalle, según CONAF (2016), el 79,1% de la superficie del país (59 millones hectáreas) muestra algún grado de riesgo de degradación de la tierra (con y sin uso agropecuario). La misma fuente señala que el 21,7% de la superficie nacional presenta riego de desertificación. Por su parte, según CIREN (2010) el 49 % del territorio nacional presenta algún grado de erosión (que es uno de los tipos posibles de degradación de suelos).

Los antecedentes señalados anteriormente se condicen con el Informe País elaborado por la Universidad de Chile (2016), la que señaló que el territorio chileno ha estado históricamente sometido a procesos de deterioro de sus suelos, intensificándose en ciertos períodos de auges de exportación de granos, especialmente provenientes de los territorios de la cordillera de la costa. Con los estudios disponibles, se pudo estimar que en el año 2015 hay más territorios erosionados en el país y más suelos en procesos de agotamiento.

Señale la **fuentes** de dicha información (encuestas, referencias bibliográficas, etc.) entregando el respectivo link para acceder a ésta. (1.000 caracteres)

CONAF, 2016. Casi 7 millones de chilenos afectados por la desertificación <http://www.conaf.cl/casi-7-millones-de-chilenos-afectados-por-la-desertificacion/>
CIREN, 2010 Determinación de la erosión actual y potencial de los suelos de Chile <http://bibliotecadigital.ciren.cl/handle/123456789/2016>
Universidad de Chile 2016. Informe País Estado del Medio Ambiente en Chile 1995-2015 <http://www.cr2.cl/wp-content/uploads/2017/01/informe-pais-estado-del-medio-ambiente-en-chile-comparacion-1999-2016-pdf-13-mb.pdf>

Explique por qué el **Estado** a través de este Servicio debe participar en la solución de este problema (mandato legal, prioridad gubernamental, justificación de política pública, etc.). Adicionalmente, entregue antecedentes cuantitativos y/o cualitativos sobre los **beneficios sociales esperados** asociados a la implementación del programa ya sean éstos directos o indirectos, monetarios o no monetarios. De igual manera, identifique los costos sociales asociados a la implementación del programa. (2.000 caracteres)

De acuerdo a ODEPA(2016), en Chile, la degradación de suelos está explicada por la erosión (física) que pese a tener causas naturales, puede ser exacerbada por actividades humanas asociadas a prácticas agrícolas inadecuadas(CIREN,2010). Igualmente, el país registra altos niveles de desertificación y áreas potencialmente contaminadas como consecuencia de actividades humanas (MMA, 2011). Parte de las responsabilidades y competencias del SAG se establecen en su Ley Orgánica N°18.755 corresponde aplicar y fiscalizar el cumplimiento de las normas legales y reglamentarias sobre defensa del suelo y su uso agrícola; promover las medidas tendientes a asegurar la conservación de suelos y aguas que eviten la erosión de éstos y mejoren su fertilidad y drenaje; regular y administrar la provisión de incentivos que faciliten la incorporación de prácticas de conservación en el uso de suelos, aguas y vegetación. El reglamento DS. 51/2011 identifica las funciones de los actores públicos y privados, así como otros aspectos propios del Programa. Respecto a las tablas de costos, los mecanismos de actualización se fundamentan en un estudio de carácter técnico-económico realizado por la UCV del año 2011 y financiado por ODEPA a petición de DIPRES. Chile ha vinculado al Programa SIRSD-S dentro de la Agenda 2030, sobre el ODS 2 (Hambre Cero) objetivo específico 2.4 (Asegurar la sostenibilidad de los sistemas de producción de alimentos y aplicar prácticas agrícolas resilientes que aumenten la producción y que mejoren progresivamente la calidad del suelo y la tierra). Desde lo social, el Programa es la única herramienta normativa que va en apoyo de los agricultores que no pueden implementar medidas de recuperación de suelos por falta de recursos económicos, la problemática de la degradación de los suelos (física, biológica y química), por lo que su no ejecución, empobrece a la agricultura, situación que precariza la agricultura familiar campesina, generando desempleo y migración campo ciudad.

Identifique las **principales causas** del problema, explicando brevemente las razones que llevan a concluir la existencia de un vínculo con el problema principal. Presente datos cuantitativos que avalen la existencia de este vínculo, identificando la fuente

Causa	Vínculo y datos cuantitativos que avalen la relación con el problema
Pérdida de la estructura del suelo	<p>La alteración de la porosidad y la compactación limitan el desarrollo y elongación del sistema radical y son críticos para el desarrollo del cultivo (Brunel y Seguel, 2011).</p> <p>En suelos cultivados tradicionalmente se estima que velocidad de infiltración se redujo cerca de un 50% con respecto a suelos mantenidos con vegetación natural pero ligeramente pastoreados (Alejo-Santiago et al 2012)</p>
Disminución de la materia orgánica (M.O.)	<p>El potencial productivo del suelo está en función de sus propiedades, la M.O. desempeña un importante papel en ellas (permeabilidad, mejora estructura, resistencia a la erosión, etc).</p> <p>Un estudio en suelos destinados al cultivo de maíz, evidenció que los niveles de materia orgánica disminuyeron progresivamente con el uso agrícola, pasando de un 3,2% en suelos con rotación agrícola-ganadera, al 2,7 % en suelos sometidos a agricultura continua por períodos de más de 20 años (Michelena, 1989).</p>
Pérdida de nutrientes	<p>El potencial productivo del suelo está en función de sus propiedades (físicas, químicas, y biológicas). En lo químico, la fertilidad se refiere a la cantidad y proporción adecuada de nutrientes. Por la quema de rastrojos se desaprovecha el 98% a 100% del nitrógeno contenido en el residuo de la cosecha, 20% a 40% del fósforo y potasio y 70% a 90% del azufre (Taladriz y Scwember, 2012).</p>
Pérdida de suelo	<p>El potencial productivo del suelo está en función de sus propiedades (físicas, químicas, y biológicas). Disminución del espesor del suelo superficial debido a la remoción uniforme del material del suelo por acción de la escorrentía o el viento. Si un 10% o 30% de la superficie está protegida por rastrojo, la pérdida de suelo disminuye en un 55% o 85% respectivamente (Taladriz y Scwember, 2012).</p>
Acidificación del suelo	<p>En praderas establecidas, un suelo acidificado frente a uno con acidez corregida en su primer año produce un 76% menos de materia seca (Mora et al 1989).</p>
Prácticas culturales agrícolas inadecuadas	<p>Adopción de prácticas agrícolas inadecuadas en vastos sectores rurales del país, ha provocado disminución de los rendimientos, aumento de los costos de producción y pérdida de opciones de uso del suelo, y el empobrecimiento de las zonas afectadas e incluso la migración de sus poblaciones (Espinoza et al, 1993).</p>

Mencione los **principales**

efectos del problema en la población afectada. Presente datos cuantitativos que avalen la relevancia del efecto descrito indicando la fuente.

Efecto	Alcance del efecto si no se implementa el programa y datos cuantitativos que permitan dimensionar la relevancia
Disminución de la productividad agrícola	La falta de implementación del Programa acentuaría los fenómenos de degradación de la estructura del suelo, la reducción de su materia orgánica, la pérdida propiamente tal del suelo y la pérdida de nutrientes el suministro de éste. Estos cuatro factores fueron descritos por Bertoni y Lombardi Neto (1985), quienes señalan que éstas razones son efectos producidos básicamente por el uso y manejo inadecuado del suelo y por acción de la erosión acelerada.
Migración campo-ciudad	Actualmente se ha considerado que dentro de los efectos indirectos del Programa es su contribución a mantener la ocupación territorial en el ámbito rural, debido a que a través de los beneficios entregados mitiga los efectos del cambio climático asociados a la desertificación y aridización del territorio agroproductivo nacional. Al respecto, Campusano (2014) en su publicación Cambio Climático y Migraciones: desafíos para el derecho y las políticas públicas ha señalado que el Cambio Climático genera importantes procesos migratorios, incluso intranacionales, si no se adoptan políticas públicas tendientes a abordar el fenómeno del Cambio Climático desde la perspectiva de la adaptación, lo que incluye una reconversión de los sistemas agroproductivos. Debe tenerse presente que gran parte de las prácticas bonificadas por el Programa se dirigen directa o indirectamente a disminuir los efectos de la sequía.
Inseguridad Alimentaria	La falta de políticas públicas o incentivos estatales en materia de producción agropecuaria bajo el actual escenario de condiciones adversas para la producción agrícola (sequía, cambio climático, desertificación, aridización de suelos agrícolas) propiciaría una disminución en la superficie agroproductiva del país y con ello una mayor dependencia de los mercados extranjeros para el abastecimiento de productos silvoagropecuarios (lácteos, carne granos, frutas, etc.) al no generar las condiciones necesarias para la adaptación de la agricultura tradicional. Al respecto, Chile ha vinculado al Programa SIRSD-S dentro de la Agenda 2030, sobre el ODS 2 (Hambre cero) objetivo específico 2.4 (Asegurar la sostenibilidad de los sistemas de producción de alimentos y aplicar prácticas agrícolas resilientes que aumenten la producción y que mejoren progresivamente la calidad del suelo y la tierra).

Daños a recursos y ecosistemas básicos	<p>Históricamente se ha asociado a la actividad agrícola como detrimental de las funciones básicas de los ecosistemas, situación que se ha diagnosticado como una consecuencia de sistemas productivos no sustentables, esto es, con extracción de elementos del medio ambiente sin reposición de éstos.</p> <p>En este escenario, la estructura de intervención del Programa SIRSD-S se ha diseñado de una manera tal que busca generar una alianza estratégica entre el Estado y los particulares para recuperar niveles de fertilidad natural de los suelos perdidos a consecuencia de una agricultura tradicionalmente extractiva. Destaca dentro de esta línea el Subprograma de Fertilidad Fosfatada y el de Enmiendas Calcáreas, así como también las prácticas de aplicación de Azufre, Potasio, Compost, Guano, entre otras.</p>
--	---

Sección 3: Población del Programa

3.1 Caracterización de la población

Cuantifique la **población potencial**, que corresponde a la población que presenta el problema público identificado en el diagnóstico

Número	Unidad
19.545.104	hectarea

Si la **unidad de medida** corresponde a "unidades", precise a qué se refiere con ello. (50 caracteres)

Señale **cómo se estimó y qué fuentes de datos se utilizó** para cuantificar la población potencial. (500 caracteres)

La superficie señalada corresponde a aquella calificada como “superficie agropecuaria útil en manos de privados” por el Censo Agropecuario 2007. No se considera agropecuaria útil en manos del Estado (Fisco, Bienes Nacionales, Municipalidades) dado que el SIRSD-S por corresponder a un instrumento de fomento no puede beneficiar suelos estatales.

Defina la o las variables y **criterios de focalización**, teniendo presente que al menos uno de estos criterios de focalización debe permitir discriminar si la población objetivo efectivamente presenta el problema identificado en el diagnóstico

Variable	Criterio	Medio de verificación
Entrega de bonificaciones	Postular a concursos públicos llamados regionalmente para acceder a la bonificación (Ley N°20.412, reglamento y normativa vigente) con documentos que fundamente la necesidad de la práctica a postular.	Bases de datos del Software del SIRSD-S

Cuantifique la **población objetivo**, que corresponde a aquella parte de la población potencial que cumple los criterios de focalización

Número
19.545.104

El próximo año, ¿el Programa atenderá a toda la población objetivo identificada anteriormente o sólo a una parte?

El Programa atenderá parte de la población objetivo en 2020 y la entrega de beneficios será gradual a través de los años.

Señale los **criterios de priorización**, esto es aquellos criterios que permiten ordenar el flujo de beneficiarios dentro de un plazo plurianual, determinando en forma no arbitraria a quiénes se atiende antes y a quiénes después. (1.000 caracteres)

Según Ley N°20.412, reglamento y normativa vigente, la priorización se orienta hacia determinar la degradación de suelos, ya sean físicas, químicas o biológicas: bajos niveles de fosfatada, excesiva acidez de los suelos, alto índice de aluminio intercambiable, excesiva salinidad o sodicidad, bajos contenidos de materia orgánica (determinadas por análisis químicos que debe acompañar en la postulación), o la necesidad de establecer prácticas de conservación o rehabilitación de suelos: establecimiento de praderas permanentes, construcción de cercos para evitar sobretalajeos, control de erosión por escurrimiento superficial, aumento de la velocidad de infiltración, eliminación de estratas compactadas que dificulten el arraigamiento de los cultivos, eliminación de impedimentos físicos (despedrados o eliminación de palizada muerta) para aumentar la superficie cultivable, entre otras (todas justificadas a pertinencia técnica-económica con un informe técnico, elaborado por operador acreditado).

(Sólo si marcó que la entrega de beneficios será gradual en los años). **Cuantifique la población beneficiaria**, que corresponde a aquella parte de la población objetivo que el programa planifica atender en los próximos 4 años

2020	2021	2022	2023
58828	58828	0	0

Explique los **criterios de egreso** en base a los cuales se determinará que un beneficiario se encuentra egresado del Programa. (1.000 caracteres)

El programa define que no hay egreso respecto de los predios postulados hasta que todas las condiciones de degradación hayan sido superadas o disminuya el riesgo de erosión y la fertilidad autosustentable la cobertura vegetal mediante el apoyo de correcciones hasta que alcance los niveles mínimos técnicos del suelo (fósforo, pH, saturación de aluminio) que permitan enfrentar adecuada y sostenible el proceso productivo; incluso así pueden seguir postulando a prácticas de mantención de los niveles alcanzados (Art 5° Reglamento), por lo que población objetivo no varía en el tiempo (Art. 1° Ley N°20.412); sin perjuicio que la prioridad es privilegiar terrenos que no hayan obtenido beneficiados anteriormente. También bonifica prácticas complementarias como planes de recuperación para alcanzar mínimos técnicos, prácticas de mantención, superficies afectadas por Emergencia o Catástrofe, cubierta vegetal afectada por causas no imputables al agricultor.

Indique en cuántos meses/años promedio **egresarán** los beneficiarios del Programa

0,00

¿Pueden los beneficiarios acceder más de una vez a los beneficios que entrega el Programa?

Si

En caso de respuesta afirmativa, explique las **razones** por las cuales un **beneficiario puede acceder más de una vez** a los beneficios que entrega el Programa. (1.000 caracteres)

Dado que el objetivo del Programa corresponde a la mejora de las propiedades del suelo, es que hay prácticas que requieren repetirse en el tiempo para alcanzar el mínimo técnico, por esa razón pueden ser repetidas en la misma superficie. Esta situación corresponde a una de las excepciones descritas en el Reglamento de la Ley 20.412. Sin embargo, el Programa contempla la priorización de suelos que no hayan tenido acceso a la Ley, ubicándolos en primera prioridad.

En virtud de los antecedentes provistos, se presenta las coberturas del Programa:

Cobertura	2020
Sobre población potencial (población beneficiaria / población potencial)	0,30 %
Sobre población objetivo (población beneficiaria / población objetivo)	0,30 %

3.2 Sistematización del proceso de selección de beneficiarios

Si

¿El Servicio cuenta con **sistemas de registros** que permitan identificar agregadamente a los **beneficiarios** (RUT, RBD, Datos de Contacto, etc.)? Si su respuesta es afirmativa, descríbalos. Además, señale si el Programa tiene una glosa presupuestaria que le obligue a remitir información de resultados al H. Congreso Nacional o a Dipres. Indique subtítulo, ítem, asignación y número de glosa. (500 caracteres)

Si, se dispone de sistemas informático que registra la información de los beneficiarios. En este sistema se registra RUT, datos de contacto, información del predio postulado, superficie asociada al plan de manejo, prácticas postuladas, fechas de ejecución, antecedentes del proceso de fiscalización, monto de bonificación, fecha de pago, número y fecha de la resolución, operador acreditado, entre otros. Subtítulo 24. Ítem 01. Asignación 404 Glosa 03 b.

Si

Si existe un **proceso de postulación a los beneficios** del Programa ¿El Servicio cuenta con **sistemas de registros** que permitan identificar a los postulantes (RUT, RBD, Datos de Contacto, etc.)? Si su respuesta es afirmativa, descríbalos. (500 caracteres)

Se dispone de sistema informático que registra el universo total de postulantes, incluidos los no seleccionados; señalando RUT, género,etnia,fecha de postulación,persona natural o jurídica,tipo de tenencia de tierra,individualización del predio(superficie predial,superficie de uso agropecuario, superficie postulada, etc.),tamaño del agricultor,tipo de práctica postulada,fecha de ejecución, monto bonificación solicitada,aporte financiero del postulante,puntaje obtenido de postulación, entre otros

¿Con qué otra información de **caracterización de postulantes y beneficiarios** cuenta el Programa? (Por ejemplo: demográfica, geográfica, económicas, sociales, laborales, etc.). Describa y mencione si esta información se encuentra centralizada y accesible. (500 caracteres)

No se dispone de información adicional de la contenida en el software informático del Programa que resulte relevante para la administración de éste.

Sección 4: Objetivos y Seguimiento

4.1 Resultados esperados del Programa

Indique el **fin del Programa**, entendido como el objetivo de política pública al que contribuye el Programa. (250 caracteres)

Aumentar la competitividad del sector agroproductivo nacional, promoviendo un desarrollo agrícola inclusivo de sustentabilidad de los recursos naturales, que deben ser reforzadas mediante el acceso a bonificación estatal.

Indique el **propósito del Programa**, entendido como el resultado directo que el Programa espera obtener en los beneficiarios, una vez ejecutado. (250 caracteres)

Recuperar la condición productiva de los suelos agropecuarios degradados y mantener en ellos los niveles de mejoramiento alcanzados.

Señale el **indicador** a través del cual se medirá el logro del propósito (entendido como un indicador asociado a la variable de resultado señalada en el propósito)

Indicador:	Porcentaje de superficie bonificada a nivel nacional con una o más prácticas del Sistema de Incentivos para la Sustentabilidad Agroambiental de los Suelos Agropecuarios en el año t, respecto de la superficie Nacional estimada a bonificar en el año t.
Fórmula de cálculo (numerador/denominador):	(Total de superficie bonificada a nivel nacional con una o más prácticas del Sistema de Incentivos para la Sustentabilidad Agroambiental de los Suelos Agropecuarios en el año t/Total de superficie estimada a bonificar en el año t)*100
Unidad de medida:	%

Señale el valor actual y esperado del **indicador**

Situación actual		Situación esperada
Año 2018	Año 2019	Año 2020
112,61	100,00	100,00

Señale la **metodología o evidencia**, que permite definir la situación actual y esperada. (1.500 caracteres)

¿El Programa tiene año de término?

Sí, el Programa tiene proyectado un año de término

(Sólo si marcó que el programa tiene año de término) Indique el **año de término** proyectado para el programa

2022

Justifique la fecha de término del Programa, ya sea definida o indefinida. (1.200 Caracteres)

Duración definida en la Ley N°20412, la cual señala una duración de 12 años, hasta 2022. Sin embargo, los problemas de degradación de suelos son constantes y requieren prácticas de mejora y mantención. También la Ley define la oportunidad de evaluación del programa. En efecto, el inciso final de su Artículo 16° señala que la primera evaluación será realizada dentro de los primeros 6 años de ejecución y la siguiente al terminar esta (12 años).

(Sólo si marcó que el Programa tiene fecha de término indefinida) Señale el año en el cual el Programa planea lograr su **plena implementación** (régimen) y puede cuantificar resultados relevantes, y por ello someterse una evaluación de continuidad

0

Si corresponde, señale el **indicador adicional** que permita complementar la medición de resultados

Señale el valor actual y esperado del **indicador**.

Señale la **metodología o evidencia**, que permite definir la situación actual y esperada. (1.000 caracteres)

4.2 Información de resultados esperados

Indique la o las **fuentes de información** (institucionales u otras) de donde se obtendrán las variables que conforman el indicador de propósito identificado en la sección de resultados (500 caracteres)

¿Esta información se encuentra centralizada y accesible oportunamente?, en caso de ser así, detalle

En caso de respuesta negativa, describa las acciones concretas, planificadas o en ejecución, para contar con dicha información a partir del próximo año

Sección 5: Estrategia y Componentes

5.1 Estrategia de intervención del Programa

Explique brevemente en qué consiste la **estrategia** de intervención del Programa, describiendo brevemente la hipótesis y relaciones de causalidad que determinarían que los componentes propuestos son suficientes para lograr el propósito. Señale si la estrategia de implementación contempla una etapa inicial como piloto. Adicionalmente, identifique si para la implementación del Programa se requiere la tramitación de un convenio de transferencia, reglamento, bases de licitación o concurso. (2.500 caracteres)

La estrategia de intervención del programa está contenida en su Reglamento (DS 51/2011) que constituye una herramienta con expresión a nivel nacional que opera a través de concursos públicos a cofinanciar una serie de prácticas o labores agrícolas que mejoren las condiciones productivas de los suelos agropecuarios degradados y la mantención de los niveles de mejoramiento alcanzados; a la que pueden postular todos los productores o productoras agrícolas del país, incluyendo personas jurídicas que no formen parte del sector público, sea en calidad de propietarios, arrendatarios, comodatarios, usufructuarios, medieros y copropietarios y que cumplan con los requisitos establecidos en la ley N° 20.412 y su Reglamento. Respecto de las prácticas ex post, la bonificación sólo se entrega una vez ejecutadas las prácticas, y sólo si estas han sido postuladas a través de un plan de manejo desde una fecha de inicio de ejecución definida en las propias bases del concurso (Reglamento: Numeral 14, Artículo 2°; Literal g, Artículo 8°; Numeral 4, Artículo 19°; Artículo 23°). En cuanto a la estrategia de mantención, el Reglamento sólo permite la postulación de quienes califiquen como pequeños productores agropecuarios y respecto de los subprogramas de establecimiento de praderas, fertilidad fosfatada, e incorporación de elementos químicos esenciales, los detalles están definidos en el Artículo 4° del Reglamento. El seguimiento se realiza a través del proceso de fiscalización, los que incluso pueden realizarse con posterioridad al pago del beneficio. La fiscalización se realiza al tenor del Artículo 46 del Reglamento, el que habilita al SAG y a INDAP a fiscalizar durante todo el proceso a sus usuarios respectivos a través de un sistema de muestreo selectivo (no aleatorio), pudiendo incluso, realizar contramuestras de suelos, cuando se considere conveniente. Las prácticas pueden ser postuladas como prácticas aisladas o como parte de un plan de manejo integral, situación definida por el propio usuario y su operador, atendiendo a las necesidades del predio postulado (Artículo 16° del Reglamento). El programa busca como externalidad positiva la adopción de tecnología por parte de los beneficiarios. Respecto del aprendizaje, dado la degradación constante de los suelos, se recomienda mantener el programa, debiendo establecer modificaciones a la estructura del mismo.

Mencione las **articulaciones** necesarias con otros programas (de la institución o de otras instituciones públicas o privadas), si corresponde. Indique cómo se operativizan (coordinan y controlan) dichas articulaciones y qué rol cumple cada institución y Programa. Además, señale si el Programa apalancará recursos financieros de fuentes externas (públicas o privadas) (1.000 caracteres)

Existe una instancia de coordinación a través de ODEPA para Análisis de modificaciones reglamentarias a actualización de tabla anual de costos, definición del rol del programa para apoyo a emergencias agrícolas, mejoramiento de la gestión del programa, como por ejemplo de la implementación de concursos de operación temprana y gestiones sobre la evaluación global del programa. A nivel regional, la coordinación se realiza a través de un comité técnico del programa, Artículo N° 6 y siguiente del reglamento, presidido por el SEREMI de Agricultura, integrado por SAG e INDAP y representantes del sector público y privado.

5.2 Componentes

Componente 1	
Nombre del componente	Superficie bonificada con prácticas SIRDS-S
Unidad de medida de producción	Hectáreas

<p>Describa brevemente el componente, identificando cuál es el bien o servicio provisto al usuario final (ej.: becas, asesorías, subsidios, capacitación, etc.). (400 caracteres)</p>	<p>Corresponde a una bonificación establecida por la Ley N°20.412, destinada a cubrir parte de los costos netos de la ejecución de prácticas susceptibles de incentivo, según lo dispone la ley, contenidas en un plan de manejo seleccionado a través de un sistema de concursos públicos.</p>
<p>Precise la modalidad de producción (ej.: fondo concursable, asignación directa, subsidio a la demanda, etc.). (400 caracteres).</p>	<p>La asignación se realiza a través de concursos públicos que se gestionan descentralizadamente por cada una de las regiones.</p>
<p>Señale los actores relevantes que participan en el proceso de provisión (agentes operadores intermediarios, centros profesionales, consultores, etc.), identificando si corresponde mecanismos de rendición de cuentas. (400 caracteres)</p>	<p>SAG, Operadores Acreditados del Programa, Laboratorios Acreditados, Comité Técnico Regional.</p>

5.3 Nivel de producción

Componentes	Unidad de medida de producción	2020
Superficie bonificada con prácticas SIRDS-S	Hectáreas	58828

Sección 6: Uso de Recursos

6.1 Estimación de gastos

Señale los gastos totales del Programa

Componentes		2020 (miles de \$)
Superficie bonificada con prácticas SIRDS-S	Total Componente	8.272.533
Gastos administrativos		340.587
Total		8.613.120

Gastos por beneficiario.

Indicador Programa	Año 2020 (miles de \$ / beneficiario)
	146,41

Gastos por unidad de producción de componente

Componentes	Año 2020 (miles de \$ / unidad de componente)
Superficie bonificada con prácticas SIRDS-S	140,62

Porcentaje de gastos administrativos o no asociados directamente a la provisión de los componentes del Programa

Indicador gasto	Año 2020 (Estimado)
	3,95 %